

de lo que assi lo manifesto este Ayuntamiento al suplico  
 Consejo de Castilla; Púenvesirvio mandar la demolizion y re-  
 dificacion, remitiendo las Planes que debian veru para ello.  
 Poutanto le parece que se haga dha demolizion, como puebe  
 ne la zertificacion de los Maestros, Uevando la debida  
 Cuenta y razon de las maderas y masefectas que resulten  
 sino a sta casa alguna en su reparacion, hasta tanto que el  
 Caudal de Propios este en disposizion de concertar la obra a con-  
 dacia por el Consejo; En caso de no salir por acuerdo este  
 vudictamen ptoe a no le pare permixio.

La Ciudad habiendolo oido y confesado, se conformo  
 en todo y por todo, con la proposizion de dho Sr. Antonio  
 Rocamora; Acorda se execute la demolizion de la  
 parte que amenaza ruina, y lleve cuenta formal de  
 lo que produzca, con anexo de ella, para intelligenza de este  
 Ayuntamiento.

Se hizo p mañana  
 sobre el expediente  
 de la Reg. de Barne  
 na de

Se hizo presente a la Ciudad el expediente formado  
 en Justizia a instancia de lo Carralero Comisario  
 de la Alreguia Mayor de Barnead, sobre que se  
 componga la rotura de este Vaso principal, jurado a la  
 Villa de Alcantarilla por lo Creadamente de la Dava y  
 tubeca; En lo demas que contiene, de el qual se enteno del  
 Ayuntamiento, y tambien del Auto provehido por el  
 Sr. Don Juan de Or mandando retraher a este Cavildo, para

